



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Señor Presidente de esta Honorable Legislatura Territorial, Arq° Jorge Argentino MOYANO, debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires a fín de realizar tareas inherentes a sus funciones.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA-BUENOS-AIRES USHUAIA, a nombre del Señor Presidente de esta Honorable Cámara.

ARTICULO 2°.- Liquidar cinco (5) días de viáticos al Señor Presidente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, / Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 299 /89.-

USHUAIA, 12 SET 1989